MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1133

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05 "CONSTRUCCIÓN DE SALA COMEDOR, COCINA Y BAÑO – SEDE CENTRAL MIC".

ASUNCIÓN, 02 de Diciembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 01 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que adjudique la Contratación por Concurso de Ofertas N° 05 "Construcción de Sala Comedor, Cocina y Baño – Sede Central MIC".

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

El llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio, para la construcción de Sala Comedor, Cocina y Baño a ser utilizadas por el Ministerio, con la Denominación "CONSTRUCCIÓN DE SALA COMEDOR, COCINA Y BAÑO – SEDE CENTRAL MIC", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2011.

Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: IPYAPY S.R.L., EN OBRAS PSM S.R.L., CEO S.A. y ALMAPI S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 07 de fecha 10 de noviembre de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/2011. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Articulo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 61° del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa **IPYAPY S.R.L.**, posee el precio más bajo, con todas las exigencias solicitadas para el presente llamado, tanto en las documentaciones solicitadas, como en las especificaciones técnicas y tiene la capacidad según documentos que obran en la carpeta de proveer los bienes solicitados en el presente llamado a la CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2011 "CONSTRUCCIÓN DE SALA COMEDOR, COCINA Y BAÑO – SEDE CENTRAL MIC". El Comité de Evaluación, **RECOMIENDA**: Adjudicar a la empresa **IPYAPY S.R.L.**, por un monto de (Gs. 167.240.050.-) guaraníes ciento sesenta y siete millones doscientos cuarenta mil cincuenta, al llamado a Concurso de Ofertas N° 05/2011 "CONSTRUCCIÓN DE SALA COMEDOR, COCINA Y BAÑO – SEDE CENTRAL MIC".

//

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1333.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05 "CONSTRUCCIÓN DE SALA COMEDOR, COCINA Y BAÑO – SEDE CENTRAL MIC".

--- ----------

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 05 "CONSTRUCCIÓN DE SALA COMEDOR, COCINA Y BAÑO – SEDE CENTRAL MIC", a la empresa **IPYAPY S.R.L.,** por un monto de (Gs. 167.240.050.-) guaraníes ciento sesenta y siete millones doscientos cuarenta mil cincuenta.

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir el contrato correspondiente.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General